



CVySPE-ORD-03-JULIO-2019

En la Ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día 3 tres de julio de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los integrantes de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muy buenos días a todas y a todos los integrantes de esta Comisión, al Consejero Humberto Urquiza Martínez, a la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés y agradezco mucho la asistencia de mi compañera Consejera la Dra. Yurisha Andrade Morales, así como, a la representante del Partido del Trabajo la Lic. Carmen Marcela Casillas, gracias por estar aquí. Le pido al Secretario Técnico se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación, Consejera. --

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre Presente
Presidenta de la Comisión-----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Presente
Consejera Electoral integrante de la Comisión-----

Dr. Humberto Urquiza Martínez Presente
Consejero Electoral integrante de la Comisión-----

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola Presente
Secretario Técnico-----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, Secretario, existiendo quórum legal se declara instalada la presente Sesión y le solicitaría de nueva cuenta al Secretario Técnico se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se someterá a consideración de los integrantes de esta Comisión. -----

(Handwritten signatures in blue ink)



Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto, Presidenta.

1. Pase de lista y declaración de Quórum legal.
2. Lectura del orden de día, y aprobación en su caso.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Sesión Ordinaria CVySPE-ORD-27-JUNIO-2019 de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.
4. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, relativo a la designación de Presidente para la celebración de la Sesión Ordinaria del mes de septiembre de 2019, y casos urgentes, ante la ausencia temporal de la Presidenta de la misma, por maternidad, y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sea aprobado el Otorgamiento de Incentivos 2019 al personal que integra el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondiente al periodo del mes de septiembre 2017 dos mil diecisiete al mes de agosto 2019 dos mil diecinueve, y aprobación en su caso.
6. Asuntos Generales.

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, Secretario. Están a consideración los puntos del orden del día. Si no existe ninguna manifestación sírvase el Secretario tomar la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto, Presidenta. Consejeras y Consejero si están de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias. Para continuar con el punto tercero del orden del día es el relativo a la lectura y aprobación en su caso, del acta de Sesión Ordinaria CVySPE-ORD-27-JUNIO-2019 de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral le pido al Secretario Técnico someta a consideración la dispensa de la lectura de dicha Acta. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a sus indicaciones, Presidenta. Consejeras y Consejero, si ustedes están de acuerdo con la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobada la dispensa de la lectura por unanimidad, Presidenta.

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretario. Está a consideración de los



integrantes de esta Comisión el contenido de dicha Acta. Si no existe alguna manifestación, sírvase el Secretario tomar la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme lo indica, Presidenta. Consejeras y Consejero si están ustedes de acuerdo con el contenido del Acta que se someten a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretario. Continuamos con el cuarto punto del orden del día correspondiente al proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, relativo a la designación de Presidente para la celebración de la Sesión Ordinaria del mes de septiembre de 2019, y casos urgentes, ante la ausencia temporal de la Presidenta de la misma, por maternidad, y aprobación en su caso. Respecto a este tema quisiera comentar unos aspectos relevantes; como ustedes saben tanto su servidora la Presidenta de esta Comisión como la Consejera Araceli por motivos de maternidad esta por iniciar nuestra incapacidad, en términos del artículo 123, de la Constitución; el artículo 22 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y, el artículo 18 de los Lineamientos que regulan las relaciones laborales de los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán, sin embargo, como ustedes también saben tenemos diversas disposiciones en el Reglamento Interior en el artículo 20 que señala que se tendrá que sesionar por lo menos una vez el mes en Sesión Ordinaria y, también el propio artículo 30 del Reglamento Interior señala que en caso de que no esta la Presidenta o Presidente de alguna Comisión se puede designar a un Consejero de manera temporal, y digo temporal porque el propio Reglamento no establece que sea provisional, sustituto o suplente, sino solamente dice que ante las ausencias se designa a un Consejero. En este caso, se propondría al Consejero Humberto Urquiza para realizar la sesión de manera ordinaria del mes de septiembre, que es el mes en el que estaré ausente, y también se le habilita para que en aquellos casos urgentes se realicen sesiones extraordinarias y de ser el caso se turne algún asunto relevante directamente al Consejo General, es el motivo por el que se establece y se pone a su consideración este Acuerdo, la verdad no hay ningún precedente en el Instituto respecto a esta situación, se trabajó y se trato de hacer una argumentación legal en el que se sustente esta designación y es por lo que se pone ahora a su consideración. ¿Quisieran comentar algo al respecto? Si no tuvieran nada que comentar por favor, Secretario Técnico tome la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme lo indica, Presidenta. Consejeras y Consejero si están ustedes de acuerdo con el proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. -----



Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, Secretario. Le pediría también se de vista de este Acuerdo una vez que este firmado a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de esta Institución. Continuando con el punto quinto del orden del día correspondiente al proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sean aprobados los Dictámenes Individuales para el Otorgamiento de Incentivos 2019 dos mil diecinueve, al personal que integra el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondiente al periodo del mes de septiembre 2017 dos mil diecisiete al mes de agosto 2019 dos mil diecinueve, y aprobación en su caso. Le concedo el uso del a voz al Secretario Técnico, solo previamente me gustaría comentarles algunos temas que me parecen relevantes; y es que en este proyecto que se pone a su consideración son 3 tres dictámenes que fueron mandados a la DESPEN al Instituto Nacional Electoral y se elaboran en base a los resultados que obtuvieron en la evaluación individual como de las metas colectivas, en este caso los integrantes del Servicio Profesional que se hacen acreedores a estos incentivos en términos del artículo 11 del SPEN son: la Lic. Flor Juana Mendoza Zárate, Coordinadora de Participación Ciudadana; Héctor Manuel Camacho Zárate, Técnico de Educación Cívica y Santiago Ricardo Melgar Torres, Técnico de lo Contencioso Electoral, como ustedes ven en el cuerpo del documento que se pone a su consideración se analizan todos los oficios, requisitos y calificaciones que los hacen acreedores a estos incentivos. Ustedes recordaran que el año pasado habíamos aprobado la forma en que se darían estos incentivos y se estableció que solo se le daría a un 20% de los integrantes del Servicio Profesional, esto quiere decir que son 3 tres miembros por lo tanto solo se proponen 3 tres personas para que se les otorguen estos incentivos. Es muy importante señalar que hubo un caso de empate que es la Lic. Yanin, pero como ella se encuentra como encargada de despacho no se hace acreedora a este incentivo; por eso si ustedes ven calificaciones similares en estos casos pero no tuvo el derecho y se sustenta en este proyecto. Quisiera comentarles otra cosa, los dictámenes que están plasmados y que van a ser anexos en este punto de Acuerdo fueron enviados a la DESPEN y fueron validados, nos hicieron algunas observaciones y se los volvimos a mandar pero nos comentaron vía telefónica que ya han sido aprobados pero no lo han mandado de manera oficial, lo que yo les propondría es que en un considerando se establezca que esta pendiente esta validación que nos hacen llegar aparentemente el día de mañana, sin embargo, el propio artículo 40 de los Lineamientos del SPEN dice que se deberán de otorgar de manera oficial o material este incentivo a los trabajadores 2 dos meses después de que se les haya notificado la calificación, nosotros teníamos como fecha límite el 30 treinta de mayo para la notificación de estos resultados, estaríamos hablando que el 30 treinta de julio se les tendrá que estar depositando a las personas que tuvieron este incentivo y, como ustedes recordaran tenemos nosotros establecido vía certificación el periodo vacacional que inicia el 22 veintidós de julio y este Acuerdo tendría que ser sometido en sesión de Consejo General, entonces lo que les propondría como ya están prevalidados los dictámenes es aprobar este Acuerdo y turnarlo al Consejo General en dado caso que



hubiere algún cambio de forma les pediría sesionar de nueva cuenta pero es para prever los tiempos de que Consejo General sesione antes de que salgamos de vacaciones y podamos cumplir con el artículo 40 de los Lineamientos si no tuvieran inconveniente, ¿tendrán algún comentario respecto a este tema? -----

Consejera Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿Los incentivos en qué consistirían? -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Son días de salario mínimo, le pediría al Secretario Técnico nos indique ¿cuántos días de salario y que cantidad de manera bruta van a recibir cada uno de ellos? -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto, Presidenta. Tenemos que recibirían 15 quince días de salario neto y el monto que recibirían en el caso de Flor es de \$16,590.00 dieciséis mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N., y en el caso de los Técnicos sería por \$12,000.00 doce mil pesos 00/100 M.N., además de 5 cinco días libres que se deben programar siempre y cuando no haya proceso electoral, no tienen un vencimiento estos días a diferencia del otorgamiento económico que ese si nos establece el plazo de los 60 sesenta días, el pazo de la calendarización de los 5 cinco días libres lo deja abierto de manera que con sus directores o jefes inmediatos los puedan programar para que ello no afecte el desarrollo de las actividades ordinarias dentro de su Dirección. Esos serían los incentivos a los cuales son acreedores los 3 tres integrantes del Servicio. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. ¿Y los días libres son consecutivos o los pueden escoger escalonados? -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Este otorgamiento de los 5 cinco días no dice que deben ser consecutivos, es libre. Mientras ellos se pongan de acuerdo con su Director, ellos lo programan. -----

Consejera Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, Dra. Yurisha Andrade Morales. Considero que si sería importante en el cuerpo del documento señalar los incentivos, o sea, tantos días de salario y tantos días de descanso, para que se motiven. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Coincido con usted Consejera. Quizá después de que analicemos aquí cada nombre del integrante y cargo, cuando analizamos los documentos y el cumplimiento de las políticas y criterios podemos adicionar un



cuadro con lo que propone la Consejera Yurisha, en el sentido de poner cuánto les corresponde de su sueldo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. Ya en la Sesión pasada ya habían mostrado un documento así, las tablas y todo, nada más sería incorporarlo aquí como lo solicita la Consejera, yo había tenido la oportunidad de verlo de esa manera. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Si, así es. En la sesión pasada ya habíamos abordado el tema de los incentivos pero para fortalecer la idea señalarlos en este documento. Muchas gracias, ¿alguien quisiera hacer algún otro comentario? De no ser así, por favor Secretario sírvase tomar la votación correspondiente respecto a este Acuerdo. -

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme lo indica, Presidenta. Consejeras y Consejero si están ustedes de acuerdo con los agregados al Acuerdo, me permito someterlo a su consideración y si están de Acuerdo con el contenido del mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

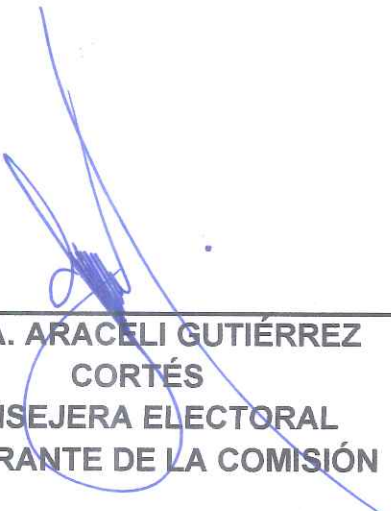
Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretario. Conforme al punto sexto del orden del día relativo a asuntos generales, ¿alguien quisiera agregar un asunto general? De no ser el caso daríamos por concluida la presente sesión una vez siendo agotados los puntos del orden del día y se declara cerrada la presente Sesión, muchas gracias por su asistencia. -----

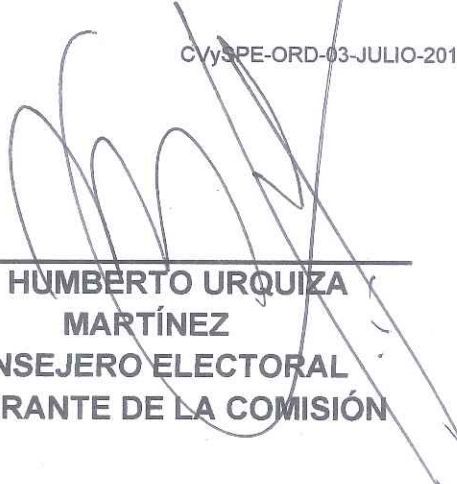
Esta acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional el día 8 de agosto del año 2019, por unanimidad de votos de los Consejeros Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión y Dr. Humberto Urquiza Martínez, Consejeros integrantes de la Comisión.


**LIC. VIRIDIANA VILLASEÑOR
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



CV/SPE-ORD-03-JULIO-2019


MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ
CORTÉS
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


DR. HUMBERTO URQUIZA
MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado por unanimidad de votos en la Sesión Ordinaria de fecha 8 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve.